



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

CONVENIO 021 DE 2006

CONVOCATORIA PÚBLICA No 20 DE 2007

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ALMA MATER, en concordancia el régimen de contratación y control previsto en la ley 30 de 1992, para lo Entes Universitarios Autónomos, desarrollado en el acuerdo 11 de julio 1 de 2005 del consejo de rectores de **ALMA MATER** y de conformidad con la reglamentación contenida en el libro IV del Código Civil, y lo establecido en el convenio de 021 de 2006, celebrado entre Alma Mater y el Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior, ICFES está interesada en seleccionar el contratista, para cumplir con el objeto establecido en el presente documento: “REALIZAR EL ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

BOGOTÁ D.C. Agosto de 2007

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

CONVENIO 021 DE 2006

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

PROPÓSITO

Los presentes Términos de Referencia fijan los requisitos que el proponente deberá tener en cuenta para participar en el proceso de selección de las personas jurídicas o naturales, consorcios o uniones temporales para “REALIZAR EL ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

El consultor deberá ofrecer las mejores condiciones para hacer el análisis, diagnóstico, y diseño de alto nivel (macro) de los procesos y subprocesos del ICFES, así como diseño del plan de implementación y la puesta en marcha de los procesos misionales del Instituto, teniendo como referente principal la documentación efectiva, el flujo de información entre los procesos (entrada/salida), la estructura organizacional del Instituto, operaciones y plataforma tecnológica actual, plan de direccionamiento, proyectos y negocios estratégicos, entre otros, realizando una revisión de los procesos clave en la cadena de valor del Instituto, considerando si:

- Existen rupturas en ellos:
 - ✓ Cuellos de botella
 - ✓ Re-trabajos
 - ✓ Retrasos (tiempos muertos)
 - ✓ Procesos críticos
- Están claramente definidas las responsabilidades
- Los procesos están debidamente documentados y controlados
- Los sistemas de soporte a los procesos resultan funcionales
- Están definidos los procesos transversales

Con estas premisas, se busca la integralidad de enfoque de los procesos institucionales bajo los siguientes conceptos:

- Un sistema circular, en donde todos los elementos de procesos del Instituto interactúan armónicamente y cada uno de ellos es causa y efecto de todos los demás.
- El principio de EFICACIA demanda que el ICFES haga los procesos que corresponde hacer: programas y proyectos jerarquizados de acuerdo con el impacto buscado en la calidad del sistema educativo y con las reales posibilidades de recursos. En

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

consonancia con el principio de EFICACIA, se debe buscar la CONCENTRACIÓN. Se trata de abandonar esfuerzos dispersos y sin resultados que llevan a cabo diferentes dependencias o incluso, la administración en su conjunto. Dicho de otra manera, es necesario re-pensar la administración para que el 80% de los resultados sean producidos por un 20% de los esfuerzos (en términos de recursos, procesos y actividades).

- Utilizar el principio de EFICIENCIA significa hacer que los procesos que se hagan de la mejor manera posible; es decir, propender por convertir realmente los procesos en productos o servicios mediante su mejor transformación. A ello se dirige el diagnóstico de procesos y el manejo apropiado de recursos. La eficiencia sigue a la eficacia y por ende la estructura debe seguir a la estrategia.
- El principio de EFECTIVIDAD consiste en hacer los procesos que corresponde, de la mejor manera posible. Si se sabe lo que se debe hacer, hay que hacerlo bien hecho.
- La gestión del ICFES debe apuntar a la excelencia y a un servicio público centrado en la atención al cliente: los usuarios del país, en general y sus diferentes especificidades, de acuerdo con el proceso al que se haga referencia.
- El principio de INTERSECTORIALIDAD demanda pensar los problemas y oportunidades del ICFES y de sus usuarios de una forma integral y no únicamente sectorial. Por lo tanto, los procesos, recursos y los esfuerzos de la administración deben dirigirse a productos o servicios integrales y no simplemente sectoriales.

Todo lo anterior, establece la necesidad que el ICFES adelante un diagnóstico y un diseño de sus procesos, que le permita con las premisas referidas, dirigir al Instituto hacia la estrategia definida en su plan de modernización, según su visión, misión y objetivos estratégicos.

ASPECTOS GENERALES

JUSTIFICACION

El Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-, tiene su origen en el Fondo Universitario Nacional, el cual fue reorganizado en la reforma a la administración pública por el Decreto Extraordinario 3156 de 1968, que en su artículo 1 le confirió el nombre que mantiene actualmente, manteniendo el carácter de establecimiento público, adscrito al Ministerio de Educación Nacional.

A partir de la expedición de la Ley 489 de 1998, con la cual el Gobierno Nacional fija las normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional y directivas presidenciales, se impulsó el programa de modernización del estado con base en criterios de mejoramiento en la formulación de políticas, racionalización del gasto público, profundización en la descentralización, fortalecimiento de la coordinación institucional en un

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

entorno descentralizado e integración de funciones buscando economías de escala en las actuaciones administrativas.

Para el 2001, se identificó al Ministerio de Educación Nacional - MEN como cabeza del sector educativo, de un conjunto de entidades con distintos grados y campos de especialización:

- a) Entidades territoriales, responsables por la prestación del servicio público educativo.
- b) Las entidades de educación superior y sus distintos organismos reguladores.
- c) Las entidades adscritas y vinculadas.

Con la expedición de la Directiva Presidencial No.10 de 2002, el Ministerio procedió a efectuar los estudios de diagnóstico organizacional en su calidad de cabeza del sector y de sus entidades adscritas y vinculadas, con miras a aportar al proceso de Renovación de la Administración Pública: Hacia un Estado Comunitario, en el objeto Incrementar la Eficiencia y Transparencia del Estado y Construir Equidad Social en el marco del Plan Sectorial de Educación “Revolución Educativa”.

Como entidad adscrita al MEN y en concordancia con las Directrices del Gobierno, el ICFES fue reestructurado a través del Decreto No. 2232 del 8 de Agosto de 2003, modificándose su estructura y decretando como su objeto fundamental la evaluación del sistema educativo colombiano en todos sus niveles y modalidades y propender a la calidad de dicho sistema a través de la implementación de programas y proyectos de Fomento de la educación superior, de acuerdo con las políticas trazadas por el Ministerio de Educación Nacional. Así mismo, le estableció las funciones a desempeñar.

Sumado a los aspectos anteriores y enmarcados en la complementariedad de los sistemas de Control Interno y de Gestión de Calidad, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, mediante decreto 2621 de fecha 3 de agosto de 2006, estableció el término para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, plazo que mediante modificación del artículo 5° del decreto 1599 de 2005, definió como fecha máxima para este proceso el 3 de abril de 2008, circunstancia que motivó al interior del ICFES la definición de planes de trabajo para armonizarse con estas disposiciones y que hace necesaria su inclusión dentro del proceso de modernización del Instituto. La prorrogua referida responde a la necesidad de ajustar a mediano plazo los procesos institucionales como soporte para la debida implementación, tanto del Modelo Estándar de Control Interno, como del Sistema de Gestión de la Calidad, para poder garantizar la efectividad de la gestión bajo los preceptos conceptuales y metodológicos de los modelos adoptados por el presente gobierno.

En consonancia con los anteriores procesos, el Ministerio de Educación Nacional - MEN venía desarrollando procesos de gestión de calidad encaminados a la obtención de la certificación de alta calidad, la cual le fue otorgada el pasado mes de Agosto de 2006. Este hecho prioriza la necesidad de preparar al ICFES para un proceso de cualificación, que le permita en consonancia con su gestión, lograr en el mediano plazo la certificación de alta calidad sumado al reconocimiento, no solo a nivel nacional sino internacional, en los procesos internos que maneja.



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

Todo lo anterior, motiva y hace imperioso en el ICFES adelantar, dentro del proyecto de Modernización Institucional, el diagnóstico de procesos unificando la cultura institucional, con los valores, insumos e instrumentos necesarios para la consolidación del mismo.

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

La Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el desarrollo Regional – **ALMA MATER** – que se constituyó mediante acta 004 del 26 de septiembre de 2000, e inscrita en la Cámara de Comercio de Pereira el 31 de octubre de 2000, bajo el numero 00003680 del libro I de las entidades sin animo de lucro-, es entonces conforme a la Autonomía Universitaria contemplada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, una **ENTIDAD DE CARÁCTER ESTATAL**, con personería jurídica, sin ánimo de lucro, concebida como un Sub Sistema del Sistema de Universidades del Estado (SUE), que agrupa a varias Instituciones de Educación Superior Estatales¹; y se rige por las disposiciones del Código Civil, las normas para las entidades de este género y sus estatutos; goza de autonomía presupuestal, administrativa y financiera, y está vinculada a las instituciones de educación superior que la conforman y sujeta a ellas mediante la tutela administrativa.

¹ **Socios fundadores:** Universidades Tecnológica de Pereira, del Quindío, de Caldas, del Tolima y Nacional sede Manizales.

Asociados: ESAP, UNAD, Colegio Integrado Nacional de Oriente de Caldas, Universidad del Valle y próximamente ingresara la Universidad Central del Valle.

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

CONVENIO 021 DE 2006

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

1.1. OBJETO

Seleccionar en igualdad de oportunidades la persona natural o jurídica que ofrezca mejores condiciones para: “REALIZAR EL ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

Especificaciones técnicas del objeto:

El proponente que resulte favorecido deberá realizar un análisis, diagnóstico, y diseño de alto nivel (macro) de los procesos y subprocesos del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, así como el diseño del plan de implementación y la puesta en marcha de los procesos misionales, considerando la documentación existente actual, el flujo de información entre los procesos (entrada/salida), la estructura organizacional del instituto, operaciones y plataforma tecnológica actual, plan de direccionamiento, proyectos y negocios estratégicos, entre otros, acorde con el proceso de reingeniería institucional. Deberá hacer recomendaciones para la optimización y eficiencia de los diferentes procesos y el modo de realizar las actividades de acuerdo con las mejores prácticas de las instituciones responsables de la evaluación de la calidad de la educación y la normatividad vigente, con el fin de obtener un mapa de procesos ajustados a las necesidades y requerimientos de los negocios definidos. Lo anterior en cumplimiento del objeto del Convenio 021/07 suscrito entre ALMA MATER y el ICFES.

1.2 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

El Proyecto se ejecutará a través de la vinculación de personas naturales, jurídicas, uniones temporales o consorcios, que reúnan las condiciones técnicas, logísticas, metodológicas y económicas para su realización.

- a) Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras que presenten propuestas a título individual.
- b) Personas jurídicas nacionales o extranjeras que presenten propuestas bajo las modalidades de Consorcios, Uniones Temporales o asociaciones.
- c) Las sociedades extranjeras deberán demostrar la constitución de una sucursal en Colombia antes de la presentación de la propuesta.



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

Indistintamente a la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual se presentará la oferta –Unión Temporal, Consorcio, o asociación- los Proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la oferta, la suscripción y legalización del contrato así como de su cumplimiento, liquidación y garantía (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y postcontractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la oferta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia de manera expresa. En este caso los Proponentes presentarán un documento reconocido notarialmente en el que otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial con el alcance previsto en este párrafo.

Ninguna persona natural o jurídica podrá participar en más de una propuesta, bien sea como Proponente Individual, como Integrante de un Consorcio o Unión Temporal o asociación, ni ser socio de más de un proponente.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales y Asociaciones, sus integrantes deberán mantener, desde la fecha de entrega de propuestas hasta la terminación del contrato que se derive del proceso y un año más, la misma participación porcentual y los regímenes de solidaridad dentro de la propuesta conjunta, el Consorcio o la Unión Temporal, que se acredite al momento de la presentación de la propuesta. En caso de requerirse alguna modificación en la participación y/o regímenes de solidaridad de cualquiera de los Integrantes de la propuesta conjunta, Consorcio o Unión Temporal, ésta deberá ser debidamente justificada por el contratista y aprobada de manera expresa por **ALMA MATER** con anterioridad a su realización. En el evento de participar una entidad del sector solidario nacional o extranjera, la misma deberá estar vigilada por la superintendencia de economía solidaria, para lo cual deberá anexar la resolución respectiva.

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

1.3 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007	
OBJETO “REALIZAR EL ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”	
ACTIVIDAD	FECHA – 2007
PUBLICACIÓN AVISO	Agosto 6
APERTURA DE LA CONVOCATORIA Y PUBLICACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	Agosto 8
RECEPCION DE SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	Agosto 8 al 9
VENTA DE TERMINOS DE REFERENCIA	Agosto 8 al 14
RECEPCION DE OFERTAS	14 de Agosto a las 4 p.m.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Agosto 14 al 17
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECEPCION DE OBSERVACIONES AL INFORME.	Agosto 21 al 27
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS	Agosto 29
SELECCIÓN Y ADJUDICACION	Agosto 30
COMUNICACIÓN VIA WEB DE LA DECISION	Agosto 30
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Agosto 30

* En el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes.

TRAMITE DEL PROCESO

ALMA MATER, mediante adendo podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente podrá modificar las reglas de participación hasta antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas, que se publicará en la página web de **ALMA MATER**. Los demás documentos que se expiden con anterioridad a la fecha de entrega de las propuestas bajo una modalidad diferente a la del adendo no modificarán las reglas de participación.

De acuerdo con lo anterior, los oferentes serán responsables de consultar la página web de **ALMA MATER**, toda vez que no se notificará personalmente los adendos que se expidan en desarrollo del proceso.



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO.

ALMA MATER dispone de recursos hasta por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE/ (\$400.000.000,00), el cual incluye el valor del IVA, el cuatro por mil y demás impuestos, tasas y contribuciones con cargo a los recursos del Convenio No. 021 de 2006 suscrito con el ICFES.

1.5 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONTRATO.

El Código Civil, el Código de Comercio y el Estatuto de contratación de Alma Mater.

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

CONVENIO 021 DE 2006

CAPITULO II ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

2.1 RESPONSABILIDAD EN SU ELABORACIÓN.

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia y sus modificaciones e incluir dentro de ella toda la información exigida.

La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de **ALMA MATER**, formará parte integral del contrato.

Será responsabilidad del oferente verificar la correspondencia de los términos de referencia publicados en la página Web con la copia que se entregará en medio magnético a cada persona interesada en participar en el presente proceso.

2.2 REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente forma:

- Identificación: **CONVOCATORIA PÚBLICA N°. 20** de 2007
- Nombre del proponente:
- Ejemplares: dos ejemplares, original y copia con los componentes Financiero, Jurídico, Técnico y Económico)
- Índice

Los componentes de la propuesta deben presentarse conjuntamente en original y copia. Los componentes financiero, jurídico, técnico, y económico deberán estar suscritos por el proponente o su representante legal, y debidamente numerados en forma consecutiva.

Identificación del contenido del sobre (original, primera copia). Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y alguna de las copias prevalecerá el texto del original. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

El Proponente o su delegado radicará su propuesta en las instalaciones de **ALMA MATER, AVENIDA CARACAS N° 40 A - 08 Barrio Palermo**, de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del plazo fijado para la Convocatoria, entendido este como el término entre su apertura y su cierre. No se admitirán propuestas enviadas por correo, por fax o correo electrónico.

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

2.3 VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de su entrega. **ALMA MATER** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta y por ende la ampliación de la garantía de seriedad por el término que se requiera.

Durante este período el **PROPONENTE** no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso y el proponente presenta ampliación a la garantía de seriedad de la propuesta que abarque este término, se entenderá, con el hecho de la presentación de dicha ampliación que mantiene la totalidad de las condiciones de la oferta.

2.4 ACLARACIÓN DE PROPUESTA.

ALMA MATER verificará que cada una de las propuestas contenga la documentación solicitada y en aquellos casos que lo considere necesario y de acuerdo con los términos de referencia, solicitará las aclaraciones a través del correo electrónico o cualquier otro medio y el proponente dispondrá de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha del requerimiento, para dar respuesta.

2.5 PROPUESTAS PARCIALES.

No se aceptarán propuestas parciales, de manera que cada proponente deberá presentar oferta de manera completa, para la totalidad de las actividades.

2.6 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO:

2.6.1 Acreditación de los derechos de participación. (No subsanable el no pago de los derechos de participación en el plazo indicado en el numeral 1.3., Subsanable la no acreditación del pago)

El proponente deberá consignar los derechos de participación en el proceso de Convocatoria Pública, correspondientes al uno por mil (1x1.000) del valor del presupuesto oficial, es decir, el valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS **MONEDA CORRIENTE (\$ 400.000,00) MONEDA LEGAL**, no reembolsables, en la cuenta de ahorros No. 908.108.629-60 de BANCO Sudameris a nombre de **RED ALMA MATER – ICFES** y en el recibo debe figurar el número de la Convocatoria y el nombre de la persona que está interesada en presentar la propuesta, el cual se debe anexar a la propuesta.

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

Los Términos de Referencia podrán bajarse de la pagina Web o solicitarse en las instalaciones de **ALMA MATER, AVENIDA CARACAS N° 40 A - 08 Barrio Palermo**, de la ciudad de Bogotá D.C, con el recibo de consignación, en el plazo establecido en el numeral 1.3 de los presentes términos, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, los términos de referencia podrán ser solicitados por cualquiera de sus integrantes.

Nota: El interesado en el presente proceso debe tener presente que una vez consignado el valor de los términos de referencia, ALMA MATER, por ningún motivo, realizará reembolsos, excepto cuando el proceso sea aplazado indefinidamente o sea suspendido, en cuyo caso el interesado debe solicitar por escrito su devolución, anexando la información soporte.

2.6.2. **Certificación Vigente de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP).**

Los proponentes y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal deberán acompañar sus ofertas con la(s) certificación(es) vigente(s) de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes y por lo menos uno (1) de los integrantes del consorcio o de las unión temporal a más tardar a la fecha definitiva del cierre de la presente convocatoria deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el registro único de proponentes so pena de ser calificada la propuesta como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE, bajo la Actividad 2: Consultor, Especialidad 10. Otros, grupo 1.

Si no se presenta el anterior documento a más tardar al cierre de la presente convocatoria, **ALMA MATER** por una sola vez, solicitará al oferente que dentro del término perentorio señalado para el efecto presente el documento, so pena de que en la evaluación jurídica la propuesta sea calificada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE. No obstante lo anterior, si la fecha de inscripción y expedición de los documentos anteriormente citados es posterior a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, la propuesta respectiva será calificada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

2.6.3 **Carta de presentación de la propuesta.** (No Subsancionable).

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según el formato 01 y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

2.6.4 Cumplimiento artículo 50 ley 789/2002. (Subsanable).

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por el Representante legal si de acuerdo con las normas vigentes no está obligado a ello.

2.6.5 Certificado de Existencia y Representación legal. (No subsanable la no presentación de los documentos).

El proponente y los integrantes de la propuesta conjunta del consorcio o de la unión temporal que ostente la calidad de persona jurídica deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en donde se encuentre inscrito con fecha de expedición no mayor a un mes con antelación a la fecha señalada para la entrega de las propuestas.

El objeto de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto de la presente convocatoria.

2.6.6 Documento de creación para el caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones (subsanaable no presentación del documento). Formato 2 y 2^a.

En el caso de consorcios, uniones temporales o asociaciones, se deberá presentar adicionalmente un documento reconocido notarialmente en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en consorcio o unión temporal, en el cual se especifique lo siguiente:

- Los nombres y domicilios de los integrantes.
- La participación porcentual de cada integrante.
- La designación del representante o apoderado.
- La manifestación expresa de que se asume, de forma solidaria entre los integrantes, la responsabilidad por la información suministrada en la Propuesta y por las obligaciones derivadas de ella y del contrato resultante de este proceso.
- Duración.

El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión Temporal, deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la Propuesta y del contrato resultante (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.).

2.6.7 Documento de facultades para presentar propuesta y contratar. (Subsanable la no presentación del documento)

Si el representante legal, apoderado o representante no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios o documento que acredite estas facultades.

2.6.8 Garantía de seriedad de la oferta. (No subsanable la no-presentación del documento, subsanable anexar el recibo de pago y/o certificación de pago).

EL PROPONENTE deberá anexar a la propuesta, a favor **ALMA MATER**, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha señalada para la entrega de las propuestas, expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país. En el evento de tratarse de una póliza de seguro, la garantía de la propuesta debe ser expedida en formato entre particulares. En caso de prórroga del cierre de la Convocatoria, la vigencia de ésta Garantía deberá ser ampliada de conformidad con lo requerido por **ALMA MATER**.

La garantía debe ser tomada en formato de particulares, a nombre del proponente, persona natural o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio establezca que la firma podrá identificarse con la sigla. Cuando se trate de presentación en consorcio, unión temporal o en forma conjunta, deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta lo señalado. Se deberá anexar recibo de pago de prima y/o certificación de pago de la misma, o de los derechos respectivos en caso de tratarse de garantía bancaria (Subsanable)

AL PROPONENTE se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, en el evento que:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la convocatoria, salvo en el caso de Inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato, dentro del término indicado para tal efecto en el cronograma.

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

2.7 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO:

2.7.1 Balance General.

El proponente deberá presentar copia clara y legible del Balance General con corte a 31 de diciembre de 2006, firmado por el Representante Legal, y por Contador Público y Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 43 de 1990.

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados en este numeral.

ALMA MATER se reserva la potestad de solicitar cualquier otro estado financiero o información necesaria para verificar la información contable.

2.7.2 Estado de resultados y las notas a los estados financieros.

Deberá presentar el estado de resultados a diciembre 31 de 2006, las notas a los estados financieros, y la conciliación entre la renta contable y la renta fiscal, si a ello hubiere lugar.

2.7.3. Declaración de renta

Deberá presentar la declaración de Renta de 2006.

2.7.4 Tarjetas Profesionales y certificados de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal y Contador.

El proponente deberá acompañar fotocopia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios, tanto del Contador como del Revisor Fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Para el caso de los consorcios y las uniones temporales, los Contadores y Revisores Fiscales de las empresas integrantes, deberán presentar copias de las tarjetas profesionales y certificaciones de antecedentes.

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

2.8 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO.

2.8.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (formato 3)

El proponente deberá presentar la relación de los contratos que acrediten la experiencia específica utilizando el modelo del Formato No. 3.

El o los contratos acreditados deberán respaldarse con una certificación de la entidad contratante.

El contenido podrá ser objeto de aclaración a solicitud de ALMA MATER o por solicitud directa del contratista.

2.8.1.1 Condiciones que deben cumplir las certificaciones.

Objeto: El objeto de la experiencia específica deberá ser en procesos de “Reingeniería de Procesos”, que contemplen etapas iguales o semejantes a las descritas en estos términos de referencia.

Temporalidad: Los contratos deberán haber sido desarrollados dentro de los últimos tres (3) años.

Valores: El contratista deberá presentar como mínimo dos (2) certificaciones de cumplimiento, por valores mayores o iguales a \$ 200.000.000.incluido IVA. Si éste es facturado.

Al menos una certificación deberá ser emitida por una entidad oficial colombiana, y deberá cumplir, además de los requisitos indicados, con una cuantía mínima de Doscientos millones de pesos (\$200.000.000,00) incluido IVA, si este es facturado, y deberá acreditar experiencia en proyectos de proyectos de Reingeniería de Procesos. (Requisito no subsanable).

Requisitos adicionales: Las certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, y firmadas por su representante legal o la persona delegada para emitir esta clase de documentos en la empresa contratante, consignadas en el Formato 3, deberán tener los siguientes datos:

Las certificaciones, deberán contener:

- Nombre de la empresa o entidad contratante.
- Alcance / objeto del contrato aclarando las etapas y productos obtenidos.

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

- Valor del contrato en pesos corrientes, y deberá especificar si el IVA se encuentra o no incluido.
- Fecha de iniciación y terminación (día, mes y año).
- Porcentaje de ejecución en valor con corte a la fecha de presentación de la propuesta (para contratos en ejecución).
- Certificación de cumplimiento a satisfacción.
- Firma del representante legal de la organización, o de la persona delegada para firmar las certificaciones.
- Calificación del servicio.

Pueden ser expedidas por entidades nacionales o extranjeras, si la certificación es emitida por entidad extranjera, será necesario adjuntar la certificación con apostilla.

No es necesario que la certificación esté redactada en idioma español.

Si se presenta un contrato para acreditar dos o más experiencias, la certificación expedida por el contratante, deberá discriminar el porcentaje en valor de cada trabajo realizado. La certificación deberá permitir la verificación del cumplimiento agregado de cada requisito, en cuanto a tiempo y montos correspondientes a cada tipo de experiencia.

En caso de que la experiencia requerida se encuentre englobada en un contrato general con un objeto diferente, la certificación deberá discriminar los montos específicos de cada experiencia acreditada.

El valor del contrato en pesos o monedas extranjeras se calculará a la tasa de cambio vigente en el momento de la firma del respectivo contrato.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, y solamente este valor será tenido en cuenta.

2.8.2 EQUIPO DE TRABAJO

Para la ejecución de este proyecto el oferente deberá presentar **mínimo** el siguiente equipo de trabajo:

Profesional	Cantidad	Dedicación
Director de Proyecto	1	20%
Gerente de Proyecto	1	70%
Consultor Senior	2	100%
Consultor Junior	1	100%
Consultor Gestión Humana	1	70%

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

Este equipo de manera integral debe responder por las actividades definidas en el presente capítulo y por los resultados del proyecto. El Supervisor del Convenio 021/07 ICFES – Alma Mater evaluará permanentemente la calidad del trabajo del consultor y los avances que se están logrando frente a los entregables definidos.

2.8.2.1 DIRECTOR DE PROYECTO

El Director del proyecto debe dar los lineamientos necesarios para garantizar la correcta ejecución del proyecto, dar seguimiento al avance del proyecto de manera que cumpla los objetivos establecidos en alcance, calidad y tiempo

El Director del Proyecto deberá ser un profesional que cumpla con los siguientes requisitos mínimos de formación académica y experiencia:

- El Gerente de proyecto propuesto deberá ser un profesional con experiencia laboral específica no menor a siete (7) años contados a partir de la fecha de grado universitario a nivel de pregrado.
- Debe demostrar como mínimo cinco (5) años de experiencia específica en: diagnóstico, levantamiento, validación, documentación y acompañamiento en la implementación de procesos de empresas privadas y/o entidades gubernamentales. Para esto deberá adjuntar las certificaciones correspondientes
- Haber ocupado el cargo de Director o Gerente por lo menos en tres (3) proyectos de reingeniería o mejoramiento que contemplen las mismas etapas o similares que se describen, y donde cada proyecto deba ser de cuantía igual o superior a \$200.000.000 de pesos. Adjuntar las certificaciones correspondientes

Así mismo, es importante valorar la experiencia en contratos que haya desarrollado para el sector gubernamental, con el cargo de director o gerente del proyecto. La experiencia en el sector gubernamental en este tipo de proyectos se privilegiará en los criterios de selección y en la asignación de puntaje.

La dedicación de este profesional al proyecto debe ser de tiempo parcial (20%).

2.8.2.2 GERENTE DE PROYECTO

El Gerente del proyecto debe garantizar la correcta ejecución del proyecto, la elaboración de productos estándar la aplicación de los lineamientos del ICFES, la calidad de los productos elaborados, la coordinación de los cambios que surjan durante la ejecución del proyecto, y atender las solicitudes del ICFES. Adelantar las actividades y realizar los productos establecidos de acuerdo con la metodología y el cronograma para el logro del objetivo planteado.

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

El Gerente del Proyecto deberá ser un profesional que cumpla con los siguientes requisitos mínimos de formación académica y experiencia:

- El Gerente de proyecto propuesto deberá ser un profesional con experiencia profesional no menor a siete (7) años contados a partir de la fecha de grado universitario a nivel de pregrado.
- Debe demostrar como mínimo tres (3) años de experiencia específica en: diagnóstico, levantamiento, validación, documentación y acompañamiento en la implementación de procesos de empresas privadas y/o entidades gubernamentales.
- Haber ocupado el cargo de Director o Gerente por lo menos en tres (3) proyectos de reingeniería o mejoramiento que contemplen las mismas etapas o similares que se describen, y donde cada proyecto deba ser de cuantía igual o superior a \$200.000.000 de pesos.

Así mismo, es importante valorar la experiencia en contratos que haya desarrollado para el sector gubernamental, con el cargo de director o gerente del proyecto.

La dedicación de este profesional al proyecto debe ser mínimo 70% del tiempo, y deberá estar ubicado en las instalaciones del ICFES durante la vigencia del contrato, así como velar por la operatividad, funcionalidad y cumplimiento de los objetivos de cada etapa del proyecto.

2.8.2.2 CONSULTORES SENIOR

Los profesionales senior deben garantizar que los productos elaborados en cada una de las etapas del proyecto mantengan una filosofía de trabajo por procesos, mejoramiento continuo y cumplan con los estándares de calidad esperados. Adelantar las actividades y elaborar los productos establecidos de acuerdo con la metodología y el cronograma establecido.

El Profesional Senior deberá ser un profesional que cumpla con los siguientes requisitos mínimos de formación académica y experiencia:

- El consultor senior propuesto deberá ser un profesional con experiencia profesional no menor a cuatro (4) años contados a partir de la fecha de grado universitario a nivel de pregrado.
- Demostrar como mínimo 3 años de experiencia específica en implementación de procesos. Deberán adjuntarse las certificaciones correspondientes.

Así mismo, es importante valorar la experiencia en contratos que haya desarrollado para el sector gubernamental.

La dedicación de este profesional al proyecto debe ser de tiempo completo, y deberá estar ubicado en las instalaciones del ICFES durante la vigencia del contrato.

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

2.8.2.3 CONSULTOR EN GESTIÓN HUMANA

En el equipo de la empresa consultora deberá haber un profesional con experiencia en el Área de Gestión Humana y en temas de Cultura o Cambio Organizacional.

Los profesionales en este tema deben adelantar las actividades y realizar los productos establecidos de acuerdo con la metodología y el cronograma de esta dimensión para el logro de la reingeniería de los procesos del ICFES.

El Profesional de Gestión Humana deberá ser un profesional que cumpla con los siguientes requisitos mínimos de formación académica y experiencia:

- El consultor de Gestión Humana propuesto deberá ser un profesional con experiencia no menor a siete (7) años contados a partir de la fecha de grado universitario a nivel de pregrado.
- Debe demostrar como mínimo cuarto (4) años de experiencia específica en gestión del Talento Humano en proyectos de reingeniería de procesos que contemplen: diagnóstico, levantamiento, validación, documentación y acompañamiento en la implementación de procesos, en empresas privadas y/o entidades gubernamentales.
- Haber ocupado el cargo de Consultor por lo menos en tres (3) proyectos de reingeniería o mejoramiento que contemplen las mismas etapas o similares que se describen, y donde cada proyecto sea de una cuantía igual o superior a \$200.000.000 de pesos.

Así mismo, es importante valorar la experiencia en contratos que haya desarrollado para el sector gubernamental, con el cargo de director o gerente del proyecto.

La dedicación de este profesional al proyecto debe ser mínimo 70% del tiempo, y deberá estar ubicado en las instalaciones del ICFES durante la vigencia del contrato, así como velar por la operatividad, funcionalidad y cumplimiento de los objetivos de cada etapa del proyecto.

2.8.2.4 CONSULTOR JUNIOR

Los consultores junior deben adelantar las actividades y realizar los productos establecidos de acuerdo con la metodología y el cronograma para el logro de la reingeniería de los procesos del ICFES.

El consultor junior deberá ser un profesional que cumpla con los siguientes requisitos mínimos de formación académica y experiencia:

- El consultor Junior propuesto deberá ser un profesional con experiencia profesional no menor a dos (2) años contados a partir de la fecha de grado universitario a nivel de pregrado.

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

La dedicación de este profesional al proyecto debe ser de tiempo completo, y deberá estar ubicado en las instalaciones del ICFES durante la vigencia del contrato.

El proponente deberá diligenciar el **FORMATO No. 4** (hojas 1 y 2) para los profesionales, de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia. Se deberá anexar a este formato para cada profesional copia de la Matrícula Profesional, y copia de las Certificaciones de Trabajo que acrediten la experiencia específica expedidas por el ente contratante en papelería membretada, indicando el cargo específico, labor realizada y la fecha de inicio y finalización de la actividad. Si las certificaciones no contienen esta información básica, no serán tenidas en cuenta y serán rechazadas de plano.

Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario después de la fecha de grado y no se contabilizarán traslapos o cruces por proyectos simultáneos, es decir, en caso de traslapos se contabilizará una (1) sola vez dicho período.

Finalmente, para todos y cada uno de los profesionales propuestos se deberá anexar la “Carta de Compromiso” **Formato No. 5** por la cual se compromete el profesional a participar en la obra si le es adjudicada al proponente.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta para evaluar su experiencia profesional.

Si el proponente es el mismo que certifica al profesional, además de la certificación del personal propuesto (expedida por el mismo proponente), la copia del respectivo contrato suscrito entre el proponente y el contratante o la certificación expedida por el contratante. Si el profesional propuesto coincide con el representante legal de la persona jurídica que propone o la persona natural que oferta, se entiende que con la carta de presentación de la propuesta se está comprometiendo a la mínima dedicación solicitada en los términos de referencia y estableciendo su disponibilidad.

Los profesionales presentados en la propuesta no podrán ser cambiados durante la ejecución del contrato, salvo autorización expresa y escrita del Interventor. En todo caso el profesional o los profesionales que reemplazará deberán ser de las **mismas o mejores calidades** que los propuestos.

2.9 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO:

La Propuesta Económica deberá discriminar la totalidad de los ítems con sus especificaciones técnicas.

El valor propuesto deberá expresarse en pesos colombianos exclusivamente. Este costo deberá cubrir todos los conceptos requeridos para la ejecución del contrato resultante de



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

este proceso de contratación, incluyendo las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas a que de lugar el contrato. Todos los riesgos asociados con la ejecución del contrato deberán ser asumidos por el Adjudicatario del Contrato. No habrá lugar a reajustes sobre el valor consignado en la Propuesta Económica.

No se acepta condicionamiento alguno con respecto a la forma de pago definida en este documento, se entenderá aceptada con la presentación de la Propuesta Económica.

Si el valor consignado en la Propuesta Económica es superior al Presupuesto Máximo establecido en el numeral 1.4 de estos Términos de Referencia, la Propuesta será rechazada.

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

CONVENIO 021 DE 2006

CAPITULO III EVALUACIÓN DE LA OFERTA

3.1 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que **ALMA MATER** publique por cinco (5) días hábiles en la pagina Web los informes de evaluación de las propuestas, para que dentro del mismo término presenten las observaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en los presentes términos de referencia.

3.2 TÉRMINO PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUUESTAS

Los estudios, financieros, jurídicos, técnicos y económicos necesarios para la evaluación de las propuestas, se realizarán según el cronograma descrito en el numeral 1.3 de los presentes términos de referencia. La evaluación técnica y económica será realizada por el ICFES, la jurídica y financiera por **ALMA MATER**.

3.3 CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUUESTAS

Las propuestas que obtengan en el factor jurídico, financiero, y técnico la condición de **HABILITADA**, serán tenidas en cuenta para la evaluación y calificación técnica y económica, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS, sobre una asignación de 1000 PUNTOS como máximo, de la siguiente manera:

FACTORES	PUNTAJE
1. JURÍDICO	HABILITA O DESHABILITA
2. FINANCIERO	HABILITA O DESHABILITA
3. TÉCNICO	700
4. ECONOMICOS (PRECIO)	300
TOTAL	1000

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

A. DEFINICIONES

Propuestas Hábiles: Son aquellas propuestas que cumplan con los documentos de carácter jurídico, técnico y financiero

Precio de Oferta: Es la retribución monetaria que los proveedores de bienes o servicios esperan recibir como contraprestación a las ventas u otras operaciones comerciales de sus productos, al momento de presentar en firme a una entidad su correspondiente propuesta.

B DESEMPATES.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más ofertas, **ALMA MATER** seleccionará al OFERENTE teniendo en cuenta los factores que se describen a continuación, los cuales se aplicarán en estricto orden en forma excluyente:

1. Al proponente que presente mayor valor en la sumatoria de las certificaciones de experiencia específica.
2. En el evento de existir empate, es importante que considere a quien tenga la mayor experiencia en el equipo de trabajo.
3. De persistir el empate se realizará un sorteo entre los proponentes con igual calificación.

3.3.1 EVALUACION FINANCIERA

El análisis financiero de las propuestas, no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas: El análisis se efectuará con los índices financieros de liquidez, de patrimonio líquido y de endeudamiento de los Estados Financieros del año 2006, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad.

3.3.1.1 Índice De Liquidez

El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de: Activo Corriente/Pasivo Corriente.

CRITERIOS	CONDICION
Liquidez igual o superior a 1.20	HABILITA
Liquidez inferior a 1.20	INHABILITA

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

3.3.1.2 Índice De Patrimonio Líquido

El índice de patrimonio líquido estará determinado por el resultado de: Activo Total-Pasivo Total.

CRITERIOS	CONDICION
Patrimonio Líquido igual o superior al 50% del presupuesto oficial	HABILITA
Patrimonio Líquido inferior al 50% del presupuesto oficial	INHABILITA

3.3.1.3 Índice de endeudamiento.

Estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Id = \text{pasivo total} / \text{Activo total} \times 100$$

CRITERIOS	CONDICION
Nivel de endeudamiento menor o igual al 70%	HABILITA
Nivel de endeudamiento superior al 70%	INHABILITA

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los integrantes.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como **NO HABILITADA**.

3.3.2 EVALUACIÓN JURÍDICA.

Se efectuará sobre los documentos señalados en el Capítulo II del presente documento, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos.

Se verificará que todos los documentos exigidos de los pliegos de condiciones sean presentados y cumplan con los requerimientos establecidos. Las propuestas que cumplan con lo exigido como documentos jurídicos o subsanen en el tiempo indicado para ello los requisitos faltantes serán calificadas como HABILITADAS.

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

3.3.3 EVALUACION TÉCNICA (700 PUNTOS)

El componente técnico se evaluará por parte del ICFES, de la siguiente manera:

RESUMEN TABLA DE EVALUACION

	ITEM	PUNTAJE MAXIMO
	TECNICAS	
1	Experiencia especifica	550
2	Experiencia adicional del Director del proyecto	50
3	Experiencia adicional del Gerente del Proyecto	50
4	Experiencia adicional del Consultor de Gestión Humana	50
	Subtotal	700
	ECONOMICA	
4	Propuesta Económica	300
	TOTAL	1000

3.3.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La propuesta que no acredite al menos una certificación con una entidad oficial colombiana, o que no acredite dos (2) certificaciones de más de doscientos millones cada una, para la fecha de la contratación se considera como no habilitada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE
No acreditar al menos una experiencia con entidades oficiales colombiana.	No habilitada
Menos de 2 certificaciones de más de \$200.000.000 cada una	No habilitada
2 certificaciones de más de \$200.000.000 cada una	0 puntos
Sumatoria de certificaciones mayores a \$ 600.000.000	183.33 puntos
Sumatoria de certificaciones mayores a \$ 900.000.000	366.66 puntos
Sumatoria de certificaciones mayores a \$ 1.200.000.000	550 puntos

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS

Las propuestas que no acrediten las certificaciones mínimas de experiencia solicitadas se tienen como no habilitadas.

EXPERIENCIAS DEL DIRECTOR DEL PROYECTO

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Más de 5 años hasta 7	40
Superior a 7 años	50

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL GERENTE DEL PROYECTO

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Más de 3 años hasta 5	40
Superior a 5 años	50

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSULTOR DE GESTIÓN HUMANA

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Más de 4 años hasta 5	40
Superior 5 años	50

3.3.4 EVALUACION ECONOMICA: 300 Puntos

Se adjudicarán 300 puntos a la propuesta que presente precio total más bajo, a los demás proporcionalmente.

3.3.5 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato que resulte de la presente invitación se hará teniendo en cuenta la oferta que obtenga mayor puntaje durante el proceso de evaluación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término fijado, quedará a favor de ALMA MATER, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta. Lo anterior sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, no cubiertos por el valor de la garantía.

En el evento al que se refiere el numeral anterior ALMA MATER, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el contrato dado al primer adjudicatario, mediante documento motivado podrá adjudicar el contrato al proponente

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

calificado en segundo lugar siempre y cuando su oferta sea favorable para ALMA MATER y así sucesivamente.

No obstante lo anterior, **ALMA MATER** se reserva el derecho de adjudicar el contrato por razones de conveniencia, sin que esto genere indemnización alguna para los oferentes que decidan presentarse al proceso, situación que se declara aceptada por parte de los mismos con la presentación de la propuesta.

3.4 DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ALMA MATER declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta: cuando no se presente ninguna propuesta; cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta incurra en alguna causal de rechazo, cuando habiéndose presentado más de una propuesta ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en estos términos de referencia.

3.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

ALMA MATER rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta.
- Cuando no se presente alguno de los documentos no subsanables.
- Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos no subsanables exigidos en los documentos de contenido, financiero, jurídico, de experiencia técnica y económica.
- Cuando **ALMA MATER** haya solicitado subsanar algún documento, o exigida alguna aclaración, y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento. El requerimiento se entregará a través del correo electrónico o correo certificado.
- Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente.
- Cuando se compruebe que al oferente se le declaró la caducidad administrativa de un contrato mediante acto administrativo en firme, durante los cinco (5) últimos años contados a partir de la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente presente en la propuesta económica, un valor superior al 100% del presupuesto oficial de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE/ (\$400.000.000), incluido IVA., el cuatro por mil y demás impuestos, tasas y contribuciones.
- Cuando omita la presentación de la “**propuesta económica**”, de acuerdo con lo requerido en estos términos de referencia.



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

- Cuando no se cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.
- Las demás que se encuentren especificadas en estos términos.

NOTA: Las anteriores serán las únicas causales de rechazo de la oferta. Los demás deberes y obligaciones que contiene estas reglas de selección podrán subsanarse por parte de los proponentes.

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

CAPÍTULO IV

ASPECTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1 OBJETO CONTRACTUAL

“REALIZAR EL ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES” dentro del Marco del **CONVENIO 021 DE 2006** *celebrado entre Alma Mater y el Icfes.*

Especificaciones técnicas del objeto:

El proponente que resulte seleccionado deberá realizar el análisis, diagnóstico, y diseño de alto nivel (macro) de los procesos y subprocesos del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, así como el diseño del plan de implementación y la puesta en marcha de los procesos misionales, considerando la documentación existente actual, el flujo de información entre los procesos (entrada/salida), la estructura organizacional del instituto, operaciones y plataforma tecnológica actual, plan de direccionamiento, proyectos y negocios estratégicos, entre otros, acorde con el proceso de reingeniería institucional. Deberá hacer recomendaciones para la optimización y eficiencia de los diferentes procesos y el modo de realizar las actividades de acuerdo con las mejores prácticas de las instituciones responsables de la evaluación de la calidad de la educación y la normatividad vigente, con el fin de obtener un mapa de procesos ajustados a las necesidades y requerimientos de los negocios definidos. Lo anterior en cumplimiento del objeto del Convenio 021/07 suscrito entre ALMA MATER y el ICFES.

4.2 ALCANCE

El alcance comprende:

- a) Entendimiento de la entidad, situación actual y su direccionamiento futuro
- b) Diagnostico: Llevar a cabo una Pre- auditoria de procesos que permita hacer una evaluación del estado actual y el nivel de desarrollo de los mismos, con su respectiva calificación de cara a una futura certificación ISO.
- c) Análisis de los resultados del diagnóstico
- d) Definición del plan de trabajo a partir de los resultados de la pre auditoria y su respectivo cronograma
- e) Diseño de los Macroprocesos. Procesos y Subprocesos de la entidad
- f) Levantamiento y definición de indicadores de gestión de cada uno de los procesos
- g) Diseñar e implementar todo el proceso de sensibilización, capacitación y divulgación al personal de la entidad (200 aprox.)

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

- h) Propuesta inicial de la nueva estructura y definición de cargos y perfiles por competencias
 - i) Documentación definitiva de los procesos
 - j) Diseño del plan de implementación de los procesos misionales y su respectiva ejecución
- a) Entendimiento de la Organización y su situación actual y futura
- ✓ Conocer el ICFES: Plan de direccionamiento estratégico, negocios estratégicos, estructura organizacional, operaciones, plataforma tecnológica, entre otros.
 - ✓ Elaborar un cronograma metodológico del proyecto a realizar durante la consultoría, de manera que se detalle las siguientes fechas: Inicio y finalización de etapas, comités directivos y de avance con el personal definido por el ICFES.
 - ✓ Identificación de los procesos críticos del Instituto.
 - ✓ Definir el grupo de facilitadores que, por parte del ICFES, acompañarán el proyecto.
 - ✓ Aclarar las expectativas de los Directivos del ICFES alrededor del proyecto.
- b) Diagnóstico
- ✓ Diagnóstico de los Procesos
 - ✓ Construcción de un mapa general de los procesos del ICFES correspondiente al modelo actual del Instituto, en donde se identifiquen el actual modelo de los mismos y sus responsables.
 - ✓ Identificación de áreas de oportunidad de mejora en cada proceso.
 - ✓ Identificar los indicadores actuales si existen.
 - ✓ Difundir y dar a conocer a los funcionarios de las diferentes dependencias, el trabajo que se adelantará, su impacto, la metodología que se utilizará, la participación que cada uno tendrá, y el cronograma de actividades que se desarrollará.
 - ✓ *Evaluación (diagnóstico) de los avances logrados para establecer un punto de partida realista para la implementación real de los procesos en el instituto.*
- c) Análisis de resultados del diagnóstico inicial
- d) Definición del Plan de trabajo a partir del diagnóstico con su respectivo cronograma
- e) Diseño de los Macro procesos, procesos y subprocesos
- ✓ Identificar los procesos misionales, operativos y de apoyo, e identificación de los productos, servicios y clientes del ICFES. Es claro que esta identificación no es por dependencia sino por procesos de la entidad y el producto de este trabajo se debe plasmar en un mapa de procesos.
 - ✓ Describir los procesos: Dónde comienzan, dónde terminan, insumos, productos, usuarios, su relación con otros procesos, y requisitos a cumplir (legales, reglamentarios, normativos, propios de la organización o de partes interesadas).
 - ✓ Elaborar el rediseño global de los macro procesos, procesos y subprocesos.
 - ✓ Levantamiento de cargas de trabajo.
 - ✓ Diseñar la primera propuesta de estructura organizacional, especificando cargos y perfiles.

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

f) Levantamiento de todos y cada uno de los procesos, definir los indicadores de gestión de cada uno de ellos e implementar los procesos críticos acordados con las Directivas del ICFES.

- ✓ el rediseño de cada proceso por parte de las áreas involucradas

g) Diseñar e implementar el programa de sensibilización, capacitación y divulgación en los diferentes niveles de la organización.

- ✓ Promover el compromiso de quienes ejecutarán los procesos y procedimientos que se diseñarán.
- ✓ Elaborar un plan de gestión de cambio que se realizará durante todo el proyecto incluyendo: Sensibilización, Estrategia de comunicación y divulgación, entre otros.
- ✓ Presentar propuesta inicial de nueva estructura.

h) Propuesta final de estructura

i) Documentación definitiva

- ✓ Entrega de la documentación definitiva del rediseño detallado de los nuevos procesos y procedimientos determinando flujograma, instructivos de pasos, cargos involucrados, formatos, enlaces con otros procedimientos y procesos.
- ✓ Documentación del árbol de indicadores de proceso y resultado, articulados a los indicadores de impacto que miden los logros, e indicadores de eficiencia y eficacia que medirán las metas que se pretenden lograr con los nuevos procesos.
- ✓ Documentación definitiva correspondiente a la estructura organizacional, especificando cargos y perfiles, y justificando la carga de trabajo para cada funcionario.

j) Plan de implementación y puesta en marcha de procesos misionales

- ✓ Elaborar el plan de Implementación de los macroprocesos, procesos y subprocesos diseñados que soportan la operación. En esta etapa, el consultor deberá entregar un plan de implementación de los procesos en donde considere los elementos asociados a los procesos (capacitación de usuarios en el uso de formatos, flujos de información, responsabilidades funcionales, puestos y cargas de trabajo).
- ✓ Realizar la implementación de los procesos críticos correspondientes a los objetivos misionales.

4.3 ENTREGABLES

Se entregará de este proyecto como mínimo lo siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

- a) Entendimiento de la entidad
 - ✓ Cronograma de actividades detallado con responsables y fechas tanto del consultor como del ICFES, debidamente aprobado.
 - ✓ Procesos críticos identificados inicialmente
 - ✓ Listado de los procesos a trabajar durante el desarrollo del proyecto.
- b) Diagnóstico
 - ✓ Resumen de los procesos existentes actualmente y áreas de oportunidad de mejora en cada proceso.
 - ✓ Diagnóstico de los procesos existentes
 - ✓ Listado inicial de indicadores.
 - ✓ Plan de actividades a desarrollar en el marco de gente y cultura.
 - ✓ Plan de Comunicaciones
- c) Documento sobre resultado del diagnóstico inicial
- d) Plan de trabajo con cronograma
- e) Diseño y documentación
 - ✓ Diseño de los macroprocesos y subprocesos
 - ✓ Documento: Plan de aseguramiento permanente de la calidad de los procesos del ICFES
 - ✓ Documento preliminar de cargas de trabajo levantadas.
 - ✓ Primera propuesta de estructura
- f) Levantamiento de procesos, definición de indicadores de gestión e implementación de procesos críticos
 - ✓ Documento sobre propuesta de rediseño de procesos
 - ✓ Indicadores definidos para cada uno
- g) Sensibilización, capacitación y divulgación del proceso
 - ✓ Plan de sensibilización y capacitación al interior del ICFES
 - ✓ Plan de gestión del cambio
 - ✓ Primera propuesta de estructura
- h) Propuesta final de estructura
 - ✓ Documento con propuesta final
- i) Documentación definitiva
 - ✓ Documentación definitiva del rediseño de los procesos
 - ✓ Documento: Mapa general de los macroprocesos y subprocesos del ICFES aprobado por los responsables de los mismos y la Dirección General.
 - ✓ Árbol de los indicadores de procesos articulados con los indicadores de impacto.
 - ✓ Documentación definitiva correspondiente a la estructura organizacional especificando cargos, perfiles y cargas de trabajo.
 - ✓ Documento: Evaluación (diagnóstico) de los avances de los procesos del ICFES frente a los Sistema de Gestión de Calidad GP1000 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI.
- j) Plan de implementación y puesta en marcha de procesos misionales
 - ✓ Plan de implementación
 - ✓ Documentación de los procesos críticos implementados.

Además durante el desarrollo del proyecto se debe hacer:



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

- ✓ Sensibilización del proyecto con el equipo de apoyo seleccionado por las directivas.
- ✓ Capacitación del equipo de apoyo seleccionado por las directivas para los sistemas de Sistema de Gestión de Calidad GP1000 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI.
- ✓ Taller de gerencia del cambio y optimización de los procesos del ICFES

Los resultados que se espera alcanzar son:

1. Conocimiento de la metodología de focalización de la estrategia marco de los procesos y subprocesos del ICFES por parte de los directivos y *del equipo de apoyo seleccionado por las directivas*.
2. Recomendación por parte del contratista de la metodología que más se aplique a las características y requerimientos institucionales, apoyando la conformación de los equipos de trabajo requeridos (a nivel directivo, a nivel de apoyo y operativo) que garanticen el cabal desarrollo del proyecto. Estos equipos apoyarán a la firma ejecutora del proyecto en la consecución de información, siendo miembros activos del equipo de la firma para lograr la asimilación de la metodología y convertirse al final del proyecto en el grupo de apoyo.
3. Propuesta por parte del contratista, de la estrategia de comunicación interna que adelantará para dar a conocer al equipo de apoyo seleccionado por las directivas el trabajo que se desarrollará, la metodología, el cronograma y la participación que cada uno tendrá, buscando aclarar las expectativas que la revisión y diagnóstico de procesos produce y contar con el compromiso de quienes participan, quienes a su vez serán responsables de su socialización en los diferentes niveles de la organización.
4. Estados de los procesos en cuanto a:
 - Documentación
 - Re-trabajos
 - Cuellos de trabajo
 - Procesos críticos
 - Sistemas de soporte
5. Definición del mapa de procesos institucional.
6. Selección de indicadores y metas anuales a largo plazo de cada objetivo de los procesos institucionales
7. Revisión y evaluación de la vigencia de los procesos internos y redefinición de aquellos que se requiera para garantizar el logro del plan estratégico trazado.
8. Utilización de los resultados del proyecto de Reingeniería de Proceso para apoyar a la organización en el plan de modernización, canalizando los esfuerzos hacia el sistema de gestión de calidad.

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

CONVENIO 021 DE 2006

4.4. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

Las obligaciones del consultor para cada etapa del proyecto serán las siguientes:

4.4.1 Iniciación:

En esta etapa se define el equipo de trabajo, el comité de apoyo en los productos que se obtendrán durante el proyecto, y se valida el cronograma de trabajo con todos los involucrados.

Como mínimo se deberán conformar dos equipos de trabajo:

- Equipo Directivo: En el que participan la Dirección General, la Secretaria General y el equipo de líderes definido por el ICFES, quienes deberán participar en los talleres programados, en las entrevistas y en las reuniones de validación. Sus reuniones serán como mínimo cada dos semanas, y sus responsabilidades serán: tomar las decisiones que cada una de las etapas del proyecto demandará, realizar gestión de riesgos, definir correctivos cuando se presenten atrasos en el proyecto; hacer revisiones globales y validaciones de los productos de las distintas etapas del proyecto.
- Equipo de Avance: Se creará uno por cada dependencia de segundo nivel que involucren los procesos misionales del ICFES. Asistirán los jefes de dependencia y los coordinadores que cada jefe defina. Sus reuniones serán semanales y sus responsabilidades serán: apoyar el levantamiento de información que demande el proceso, presentar los avances del proyecto contra el cronograma detallado, hacer seguimiento al diseño, y aprobar los productos de las diferentes etapas.
- Sensibilización y difusión: Como parte inicial del trabajo de la consultoría, es importante que el proponente prevea la estrategia para adelantar un proceso de sensibilización del proceso al interior del Instituto, dando a conocer la metodología, el cronograma y la participación que cada uno tendrá. Esta sensibilización busca aclarar las expectativas que un proyecto de “reingeniería de procesos” produce y contar con el compromiso de quienes participan.

4.5 ESPECIFICACIONES METODOLÓGICAS

La metodología que ofrezca la firma consultora, debe garantizar la participación permanente de los equipos definidos por las directivas del ICFES y su forma de participación durante el proyecto, que debe ser en todos los pasos que abarque la metodología.

Se debe cumplir las siguientes condiciones:

Metodología: El oferente deberá presentar una descripción detallada de la metodología a utilizar, especificando resultados esperados, las estrategias para asegurar el logro de los productos en los tiempos establecidos y los esquemas de organización e interlocución con el

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

ICFES (la forma de trabajo y responsabilidad de los directivos y equipos definidos por el ICFES) para garantizar la efectiva participación de los mismos y su compromiso.

Base teórica, lógica y disciplina del enfoque sobre las que descansa la metodología: Se deben explicar los modelos conceptuales, el enfoque y su validez teórico práctica, acompañado de ejemplos de experiencias previas en las que el enfoque haya sido exitoso.

Dedicación por parte de los Directivos y equipos definidos por el ICFES: para el ICFES es claro que decidir emprender un proyecto como este implica incurrir en una serie de inversiones de tiempo de los funcionarios y de dinero, por tanto se requiere que el consultor haga un cronograma de estas dedicaciones lo más detallada posible para cada etapa del proyecto.

Los funcionarios y consultores del proyecto aunarán esfuerzos para alcanzar los objetivos trazados.

4.6 PRODUCTOS ESPERADOS

a) Entendimiento de la entidad

- ✓ Cronograma de actividades detallado con responsables y fechas tanto del consultor como del ICFES, debidamente aprobado.
- ✓ Procesos críticos identificados inicialmente
- ✓ Listado de los procesos a trabajar durante el desarrollo del proyecto.

b) Diagnóstico

- ✓ Resumen de los macroprocesos, procesos y subprocesos existentes actualmente y áreas de oportunidad de mejora en cada caso.
- ✓ Diagnóstico de los procesos existentes
- ✓ Listado inicial de indicadores.
- ✓ Plan de actividades a desarrollar en el marco del de gestión humana.
- ✓ Plan de Comunicaciones

c) Documento sobre resultado del diagnóstico inicial

d) Plan de trabajo con cronograma

e) Diseño y documentación

- ✓ Diseño de los macroprocesos, procesos y subprocesos
- ✓ Documento: Plan de aseguramiento permanente de la calidad de los proceso del ICFES
- ✓ Documento preliminar de cargas de trabajo levantadas.
- ✓ Primera propuesta de estructura

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

- f) Levantamiento de procesos, definición de indicadores de gestión e implementación de procesos críticos
 - ✓ Documento sobre propuesta de rediseño de macroprocesos, procesos y subprocesos.
 - ✓ Indicadores definidos para cada uno

- g) Sensibilización, capacitación y divulgación del proceso
 - ✓ Plan de sensibilización y capacitación al interior del ICFES
 - ✓ Plan de gestión del cambio
 - ✓ Primera propuesta de estructura

- h) Propuesta final de estructura
 - ✓ Documento con propuesta final

- i) Documentación definitiva
 - ✓ Documentación definitiva del rediseño de los procesos
 - ✓ Documento: Mapa general de los macroprocesos, procesos y subprocesos del ICFES aprobado por los responsables de los mismos y la Dirección General.
 - ✓ Árbol de los indicadores de procesos articulados con los indicadores de impacto.
 - ✓ Documentación definitiva correspondiente a la estructura organizacional especificando cargos, perfiles y cargas de trabajo.
 - ✓ Documento: Evaluación (diagnóstico) de los avances de los proceso del ICFES frente a los Sistema de Gestión de Calidad GP1000 y el Modelo Estandar de Control Interno MECI.

- j) Plan de implementación y puesta en marcha de procesos misionales
 - ✓ Plan de implementación
 - ✓ Documentación de los procesos críticos implementados

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

CONVENIO 021 DE 2006

CAPITULO V CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1 VALOR DEL CONTRATO:

El valor total del contrato esta a cargo de los recursos del convenio No. 021 de 2006. PARÁGRAFO PRIMERO: El presente contrato comprende y remunera la totalidad de las actividades que sean necesarios para la ejecución de su objeto, de conformidad con lo pactado, e incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con aquella, gastos de administración, imprevistos, etc.

5.2 FORMA DE PAGO:

ALMA MATER pagará a El CONTRATISTA la suma de que trata la cláusula anterior de la siguiente manera:

De acuerdo con las etapas previstas, se pagará y legalizará de la siguiente forma:

a) 25% del valor total del contrato, que se pagará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del mismo y entregados los siguientes productos:

- a) Entendimiento de la entidad
- b) Diagnóstico
- c) Documento sobre resultado del diagnóstico inicial y
- d) Plan de trabajo con cronograma

b) 25% una vez entregados los siguientes productos:

- e) Diseño y documentación,
- f) Levantamiento de procesos, definición de indicadores de gestión e implementación de procesos críticos

c) 25% una vez entregados los siguientes productos:

- g) Sensibilización, capacitación y divulgación del proceso.
- h) Propuesta final de estructura

d) 25% final correspondiente al saldo del valor total a la entrega de los siguientes productos:

- i) Documentación definitiva
- j) Plan de implementación y puesta en marcha de procesos misionales

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a:

a) Que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

b) Al ingreso efectivo de los recursos a **ALMA MATER** por parte del ICFES.

Para efectos del desembolso, el contratista persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, consorcio o unión temporal deberán informar el Régimen Tributario en el cual se encuentran inscritos, así como el número de inscripción del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) y anexar copia de esta inscripción, con fecha de expedición no mayor a un (1) año.

5.3 PLAZO

El contrato que genere este proceso deberá ejecutarse en seis (6) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías del contrato, por parte de la Oficina de **ALMA**.

El plazo establecido para el desarrollo del contrato deberá contemplar las siguientes etapas:

- Capacitación en la metodología a utilizar.
- Identificar los Procesos y Subprocesos.
- Identificación de Procesos Clave
- Estrategia de comunicación interna que adelantará.
- Definición de la estrategia de actualización de procesos internos requeridos para el logro de los objetivos.

5.4 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE FAVORECIDO - CONSULTOR

1. Entregar al inicio de la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación, la siguiente información:

- a) Documento análisis del entendimiento de la Organización, su situación actual y futura y su relación con el Plan de direccionamiento estratégico del ICFES actual, desarrollos estratégicos, estructura organizacional, operaciones, plataforma tecnológica, entre otros.
- b) Metodología a utilizar, en la cual describa las etapas que conlleva, los recursos necesarios, la participación de Directivos y grupos definidos por el **ICFES**, documentación, los mecanismos de capacitación e implementación de los procesos, los productos generados en cada una de las etapas y su forma de entrega a las áreas, entre otros.
- c) Cronograma metodológico del proyecto a realizar durante la consultoría, de manera que se detalle las siguientes fechas: Inicio y finalización de etapas, comités directivos y de avance con el personal definido por el ICFES.

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

- d) Organigrama detallado del equipo del proyecto, indicando la función y responsabilidad de cada uno de los miembros y la relación de coordinación con las áreas del **ICFES**.
- e) Aclarar inquietudes de los Directivos del ICFES alrededor del proyecto.

2. Cumplir con lo indicado en cada una de las siguientes etapas:

a) Iniciación:

En esta etapa se define el equipo de trabajo, el comité de apoyo en los productos que se obtendrán durante el proyecto, y se valida el cronograma de trabajo con todos los involucrados.

Como mínimo se deberán conformar dos equipos de trabajo:

- Equipo Directivo: En el que participan la Dirección General, la Secretaria General y el equipo de líderes definido por el ICFES, quienes deberán participar en los talleres programados, en las entrevistas y en las reuniones de validación. Sus reuniones serán como mínimo cada dos semanas, y sus responsabilidades serán: tomar las decisiones que cada una de las etapas del proyecto demandará, realizar gestión de riesgos, definir correctivos cuando se presenten atrasos en el proyecto; hacer revisiones globales y validaciones de los productos de las distintas etapas del proyecto.
- Equipo de Avance: Se creará uno por cada dependencia de segundo nivel que involucren los procesos misionales del ICFES. Asistirán los jefes de dependencia y los coordinadores que cada jefe defina. Sus reuniones serán semanales y sus responsabilidades serán: apoyar el levantamiento de información que demande el proceso, presentar los avances del proyecto contra el cronograma detallado, hacer seguimiento al diseño, y aprobar los productos de las diferentes etapas.

b) Sensibilización y difusión: Como parte inicial del trabajo de la consultoría, es importante que el proponente prevea la estrategia para adelantar un proceso de sensibilización del proceso al interior del Instituto, dando a conocer la metodología, el cronograma y la participación que cada uno tendrá. Esta sensibilización busca aclarar las expectativas que un proyecto de “reingeniería de procesos” produce y contar con el compromiso de quienes participan.

- Las indicadas como requisitos técnicos en el capítulo 2 de los presentes términos de regencia.

5.5 ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El CONTRATISTA ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones y en consecuencia se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente a su riesgo las obligaciones derivadas de este Contrato.

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

5.6 INTERVENTORIA

La interventoría será realizada por el interventor y/o supervisor que designe el ICFES.

5.7 SUPERVISIÓN.

La supervisión Administrativa y Financiera será ejercida por **ALMA MATER** y consiste en hacer seguimiento a la ejecución del contrato, la revisión documental de los soportes administrativos y financieros que permitan realizar los pagos al contratista, de acuerdo a las condiciones establecidas contractualmente.

5.8 TERMINACION ANTICIPADA O PRORROGA

Con la suscripción del presente contrato el CONTRATISTA autoriza expresamente a **ALMA MATER** para terminar anticipadamente el mismo mediante oficio escrito que se comunicará al CONTRATISTA, en los siguientes eventos:

- Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
- Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que lo integren.
- Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio del CONTRATISTA, o de una de las personas que lo integren.
- Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
- Cuando el CONTRATISTA, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a **ALMA MATER** los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello.
- Cuando el CONTRATISTA, con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, no diere inicio a la ejecución del contrato.
- Cuando del incumplimiento de obligaciones del CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato.
- Si suspendidas todas o algunas de las obligaciones emanadas del presente contrato, el CONTRATISTA no reanudase la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las partes una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión.
- Cuando el CONTRATISTA abandone o suspenda los trabajos total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y escrita de **ALMA MATER**.
- Cuando el CONTRATISTA traspase o ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de **ALMA MATER**.
- Cuando el CONTRATISTA incurra en las conductas prohibidas en el Capítulo 2 del Título II de la Ley 418 de 1997, prorrogada por las leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, y el

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

artículo 25 de la Ley 40 de 1993 (pago de sumas de dinero a extorsionistas u ocultar o colaborar, por parte de algún directivo o delegado del CONTRATISTA en el pago por la liberación de una persona secuestrada que sea funcionaria o empleada del CONTRATISTA o de alguna de sus filiales).

- Unilateralmente por parte de ALMA MATER cuando las circunstancias lo hagan aconsejable.

Así mismo las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado anticipadamente a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita y de ser el caso sin perjuicio de lo anterior las partes suscribirán un acta de liquidación, en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma, igualmente el **CONTRATISTA** tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar de conformidad con el clausulado de este contrato, a que se le pague la parte de los trabajos, servicios o suministros recibidos a satisfacción por **ALMA MATER** hasta la fecha de la terminación anticipada. Posteriormente el **CONTRATISTA** no podrá solicitar valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado, razón por la cual renuncia a realizar cualquier reclamación o demanda en relación con valores diferentes a los consignados en este contrato.

5.9 CLAUSULA PENAL DE APREMIO

En caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA cancelará a ALMA MATER por cada día de retraso, el 1.0 % del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo, suma que se podrá descontar directamente de los valores adeudados al contratista por **ALMA MATER**. Para efectos de dar cumplimiento, **ALMA MATER** verificará semanalmente el cumplimiento del Programa de Trabajo ofrecido por el CONTRATISTA en la propuesta presentada. Para efectos de que el CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que **ALMA MATER** lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. El CONTRATISTA autoriza que **ALMA MATER** descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio a que hace referencia el contrato derivado de este proceso.

5.10 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de el CONTRATISTA, **ALMA MATER** podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que **ALMA MATER** pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que **ALMA MATER** descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

5.11 GARANTIAS

El **CONTRATISTA** seleccionado con la adjudicación del contrato derivado de este proceso, deberá constituir a favor de **ALMA MATER** una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades particulares, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos:

- **De Cumplimiento**, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de su duración y cuatro (4) meses más.
- **De calidad de la labor**: por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de su duración y un (1) año más.
- **De salarios y prestaciones sociales**, por un monto equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y 3 años más. s.

Las garantías expedidas a favor de **ALMA MATER** serán aprobadas por la Oficina Jurídica de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Inicio del contrato. En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

5.12 PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Este contrato se celebra en consideración a la calidad del **CONTRATISTA** y no podrá cederlo ni subcontratarlo, en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de **ALMA MATER** y del ICFES.

5.13 INDEMNIDAD EN LOS CONTRATOS DERIVADOS:

- El **CONTRATISTA** mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **ALMA MATER** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del **CONTRATISTA** en el desarrollo de este contrato.
- El **CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos; sus acreedores; sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra **ALMA MATER**, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible, y se presentaren reclamaciones o demandas contra **ALMA MATER**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, éste podrá comunicarle la situación por escrito al **CONTRATISTA**, o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el **CONTRATISTA** se obliga a acudir en defensa de los intereses de **ALMA MATER**, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

y de la condena si la hubiere. Si **ALMA MATER** estima que sus intereses no están siendo bien defendidos, informará por escrito en tal sentido al CONTRATISTA, quien deberá responder explicando la manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que las partes, conjuntamente, acuerden la mejor estrategia de defensa, o que si **ALMA MATER** o estima necesario, asuma directamente la misma. En este último caso, **ALMA MATER** cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración.

En caso de que el CONTRATISTA no asuma la defensa, o **ALMA MATER** no llame al CONTRATISTA en garantía dentro del proceso, o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, **ALMA MATER** asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados, del proceso y de la condena si la hubiere, mas un diez por ciento (10%) por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o, en su defecto, de la póliza de cumplimiento.

Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía de cumplimiento, **ALMA MATER** podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestan el mérito de título ejecutivo.

5.14 NO RELACION LABORAL:

El personal del CONTRATISTA no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con **ALMA MATER**. Toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del CONTRATISTA; así debe expresarse en los respectivos contratos laborales, o en certificación suscrita por cada uno de los empleados del CONTRATISTA, que deberá ser entregada al CONTRATISTA al inicio de la ejecución del contrato.

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

5.15 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías, y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

5.16 LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará por parte de **ALMA MATER** dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. Los recursos sin ejecutar serán reintegrados a **ALMA MATER**.

La presentación de los siguientes documentos forma parte de los requisitos para la realización de la liquidación del contrato:

- Acta de Liquidación Final debidamente suscrita por el CONTRATISTA y **ALMA MATER**;
- Acta de recibo final debidamente suscrita por el CONTRATISTA y **ALMA MATER**.
- Certificados en el pago de los aportes a salud y pensión si el contratista, es persona natural y/o certificación del revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la persona jurídica, que acredite por parte de ésta el cumplimiento de los aportes parafiscales conforme con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los últimos seis meses.
- Presentación del informe final.

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

CONVENIO 021 DE 2006

FORMATO No 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

ALMA MATER

Bogotá

REF: Proceso de selección por convocatoria pública.

Apreciados Señores:

El suscrito, XXXXXXXX en su propio nombre (o en calidad de gerente o representante legal etc.) de _____ domiciliada en _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los TERMINOS DE REFERENCIA, hacemos la siguiente propuesta para - _____, nos comprometemos a realizar los trabajos en un plazo de _____.

DECLARAMOS ASI MISMO:

- Que esta Propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
- Que el personal que emplearé para la ejecución del contrato no tiene antecedentes penales y se encuentra debidamente entrenado y capacitado para el ejercicio de la función.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta Propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la CONVOCATORIA y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el tiempo establecido según el valor estipulado en la presente Propuesta.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar, según el manual de contratación de ALMA MATER.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir su garantía única dentro de los términos señalados para ello
- Que el plazo ofrecido para la realización de la obra es de _____
- Que el ORIGINAL de la Propuesta técnica, jurídica y financiera consta de -----() folios debidamente numerados.
- Que toda la información contenida en la propuesta es real y veraz.
- Que me comprometo a cumplir con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de los términos de referencia.



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

- El recibo de esta propuesta no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- Que la propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.

Relación de documentos anexos:

- 1.
- 2.
- 3.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE:
IDENTIFICACIÓN (C.C. Ó NIT):
VALOR DE LA PROPUESTA:
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:
TELÉFONO:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO.

FIRMA DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

FORMATO No 2

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Señores
ALMA MATER
Bogotá, D.C.

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____.

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURRENCIA DE OFERENTES cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y _____.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN	(%)
_____	_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El Representante Legal del Consorcio es _____, identificado con C. C. N° _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la ADJUDICACIÓN, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

5 La sede del Consorcio es:

Dirección _____
Teléfono _____
Fax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2007.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

FORMATO No 2-A MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
ALMA MATER
Bogotá, D.C.

Ref: PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURRENCIA DE OFERENTES cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de la ejecución del contrato y _____.
2. La Unión Temporal está integrada por:

	NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*)	(%)
A.	_____	_____	_____
B.	_____	_____	_____z

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal estará determinada por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de acuerdo con lo indicado en el numeral anterior.

4. El Representante Legal de la Unión Temporal es _____, identificado con la C.C. N° _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la ADJUDICACIÓN, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____
Teléfono _____
Fax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2007.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

FORMATO 3

EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS

PROPONENTE: _____

N° DE ORDEN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATO N° (1)	FORMA DE EJECUCIÓN (2)	FECHA DE INICIACION (Mes - Año)	FECHA DE TERMINACION (Mes - Año)	VALOR

(1) En caso de contrataciones directas, informar el número la orden de trabajo.

(2) Indicar si fue adjudicado en forma individual, en consorcio, o unión temporal; en este último caso, informar el porcentaje de participación de la firma

(3) En el caso de consorcios o uniones temporales, informar únicamente el valor correspondiente a la firma, según el porcentaje de participación. Incluye IVA

1. El valor total se expresará en salarios mínimos legales

NOTAS: vigentes del año de iniciación del contrato

2. La información aquí contenida debe estar respaldada por copia del contrato y de la certificación expedida por el contratante.

**FIRMA DEL
REPERESANTANTE LEGAL**

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

FORMATO N° 4 (Hoja 1) HOJA DE VIDA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

PROPONENTE: _____

NOMBRE DEL PROFESIONAL: _____

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO _____

Hoja 1 de 2

EDUCACIÓN SUPERIOR						
PREGRADO						
N° ORDEN	DE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes - año)	TARJETA PROFESIONAL	
					N°	DE
POSTGRADO						
N° ORDEN	DE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	DURACIÓN (meses)	DEDICACIÓN DE TIEMPO	
					COMPLETO	PARCIAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

FORMATO N° 6 (Hoja 2)

HOJA DE VIDA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

PROPONENTE: _____

NOMBRE DEL PROFESIONAL: _____

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: _____

EXPERIENCIA ESPECIFICA (Relacionar en orden cronológico)					
N° DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL ⁽¹⁾	OBJETO DEL CONTRATO ⁽²⁾	ENTIDAD CONTRATANTE	DURACIÓN ⁽³⁾ (meses)	CARGO DESEMPEÑADO

(1) Relacionar la razón social de la firma, para la cual desempeña o desempeño el profesional los trabajos relacionados en el presente formulario.

(2) Relacionar la experiencia específica

(3) Corresponde al tiempo de ejecución del contrato relacionado, en el cual participo el profesional.

NOTAS: El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2007

“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”

NIT. 816.004.907 – 3

CONVENIO 021 DE 2006

FORMATO N° 5

CARTA DE COMPROMISO

Por medio de la presente el suscrito confirma su participación en la propuesta que tiene por objeto “REALIZAR EL ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES” y en el contrato probable que de ella se derive, en las condiciones pactadas y durante el tiempo programado.

Atentamente,

Firma : _____

Nombre : _____

Matrícula
Profesional : _____

Cédula : _____

Cargo
Propuesto : _____

Fecha : _____